Sobre el adhan a las 4:30 de la mañana y modelos de denuncia.

En términos generales, **no es común ni legalmente permitido en España** que se pongan **rezos islámicos por altavoces a las 4 de la mañana** (ni a ninguna otra hora) en espacios públicos o viviendas, **especialmente si provocan molestias vecinales**. Sin embargo, vamos a matizar esta cuestión con claridad:

¿Qué son esos "rezos" o cantos?

Lo que algunos llaman "música de rezos" es en realidad el **adhan** o **llamada a la oración** que, en países de mayoría musulmana, **se emite por altavoces desde las mezquitas** 5 veces al día, incluida una muy temprana, **justo antes del amanecer (fajr)**.

La primera llamada puede ser **sobre las 4:30–5:30 a.m.** dependiendo de la época del año.

En España:

- No está permitido emitir el adhan **por altavoces en el espacio público**, ni en azoteas, ventanas o calles.
- En el interior de una mezquita sí puede sonar, pero **con volumen moderado y sin causar molestias**.
- Emitirlo **desde domicilios privados o vehículos por altavoz sí puede ser sancionable**, por vulnerar normas de **ruido, civismo y convivencia**.

¿Qué dice la ley?

- **Ordenanzas municipales de ruidos**: prohíben cualquier sonido que exceda los decibelios permitidos, especialmente entre las 22:00 y las 8:00.
- **Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana** (LO 4/2015): permite sancionar actos que alteren el orden público o la convivencia vecinal.
- **Código Penal (art. 632)**: puede sancionar como falta leve las molestias reiteradas que alteren el descanso.

¿Qué hacer si esto ocurre?

1. **Llamar a la Policía Local o Nacional** si el sonido es reiterado o molesto.
2. **Presentar denuncia formal** (individual o como comunidad de vecinos).
3. **Recoger firmas** en el barrio para pedir intervención municipal.
4. Solicitar al Ayuntamiento **control o inspección de locales** donde se emita sonido a horas indebidas.

En resumen:

Pregunta	Respuesta
¿Es común?	No, pero ocurre en casos puntuales.
¿Está permitido en España?	No, si se emite por altavoces al exterior y molesta.
¿Se puede denunciar?	Sí, por ruido, alteración del descanso y uso indebido del espacio público.

Claro. A continuación te presento dos modelos:

1. **Primera carta**: dirigida al **Ayuntamiento y Policía Local** como queja formal de una asociación vecinal sobre rezos o sonidos emitidos a horas inadecuadas (como las 4–5 de la mañana).
2. **Segunda carta**: **denuncia a instancia superior**, si el Ayuntamiento o la Policía no actúan, dirigida a la **Delegación del Gobierno**, o incluso al **Defensor del Pueblo**.

Ambas están redactadas formalmente, con base legal y espíritu vecinal, sin tintes discriminatorios.

MODELO 1 – Carta de queja y solicitud al Ayuntamiento y Policía Local

ASOCIACIÓN VECINAL [Nombre completo]
Domicilio social: [Dirección]
Correo electrónico: [Email]

Teléfono: [Teléfono]
Nº de registro: [Registro de asociaciones]

A LA ATENCIÓN DE:

- Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de [Municipio]
- Jefatura de Policía Local de [Municipio]

ASUNTO: Solicitud de actuación ante emisión de sonidos o rezos por altavoz en horario nocturno

---

EXPONE:

Que esta Asociación Vecinal, en nombre de los vecinos de [nombre del barrio o zona], desea poner en conocimiento de esta Alcaldía y Jefatura de Policía Local una **situación recurrente y molesta** relacionada con la **emisión de cantos a través de altavoces en horas nocturnas y de madrugada**, concretamente en torno a las **4:00 y 5:00 a.m.**, desde [localización aproximada, calle o inmueble].

Estas emisiones:

- Se producen con **volumen elevado**, perfectamente audible en varias manzanas a la redonda.
- Provocan **interrupción del descanso**, especialmente a personas mayores, niños y trabajadores.
- Se realizan **de forma reiterada**, en lo que parece una práctica organizada o regular.

La **Ordenanza Municipal de Ruidos y la normativa estatal** prohíben expresamente este tipo de emisiones durante el horario de descanso nocturno, y más aún **si se realizan sin autorización ni control**.

SOLICITA:

1. Que se realice una **inspección o intervención policial** en la zona afectada, con medición de decibelios si fuera necesario.
2. Que se **identifique la fuente de emisión**, ya sea un domicilio, local, vehículo.
3. Que se **ordene el cese inmediato de estas emisiones** fuera del horario legalmente permitido.
4. Que se nos informe por escrito de las actuaciones llevadas a cabo.

En [Ciudad], a [Fecha]
Fdo.: [Nombre y firma del Presidente/a o portavoz de la Asociación Vecinal]

MODELO 2 – Denuncia a instancia superior (si no se actúa)

ASOCIACIÓN VECINAL [Nombre completo]
Domicilio social: [Dirección]
Correo electrónico: [Email]
Teléfono: [Teléfono]

A LA ATENCIÓN DE:

- Excma. Sra. Delegada del Gobierno en [Comunidad Autónoma]
- Ilma. Sra. Defensora del Pueblo / Síndic de Greuges (si se desea enviar copia)

ASUNTO: Denuncia por inacción de autoridades municipales ante molestias graves y reiteradas por emisiones sonoras en horario nocturno

---

EXPONE:

Que esta Asociación Vecinal ha presentado en fecha [indicar] un escrito formal ante el Ayuntamiento y la Policía Local de [municipio], solicitando la intervención por las **emisiones sonoras a alto volumen durante la madrugada**, realizadas presuntamente por altavoces situados en [zona afectada].

Que, pese a la denuncia, **no se ha recibido respuesta ni se ha producido mejora alguna**, continuando estas emisiones de forma **periódica e invasiva, en horas tan sensibles como las 4:00 o 5:00 de la mañana.**

Que, ante la inacción de las autoridades municipales, solicitamos su intervención por motivos de:

- **Vulneración del derecho al descanso**, recogido en la legislación urbanística, sanitaria y cívica.
- Posible incumplimiento de la **Ley de Seguridad Ciudadana (LO 4/2015)**.
- Posible vulneración de la **Ley de Protección contra la Contaminación Acústica**, en el marco autonómico.

SOLICITA:

1. Que se **inste a las autoridades locales a actuar**, mediante requerimiento oficial.

2. Que se abra expediente de investigación si se detecta **inacción administrativa grave.**

En [Ciudad], a [Fecha]
Fdo.: [Nombre del presidente o portavoz]
Presidente/a de la Asociación Vecinal [nombre]

¿Qué puedes hacer con estas cartas?

- Enviarlas por registro electrónico (con acuse de recibo).
- Entregarlas presencialmente en ventanilla única o con sello.
- Adjuntar grabaciones, testimonios vecinales o firmas si las tienes.